PROCESO SU-2026-23

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, INVESTIGATIVAS Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PASTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PASTO". (SGMBYS026)

ADENDA No. 002

San Juan de Pasto, 24 de agosto de 2026.

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA ADENDA:

Que el Municipio de Pasto – Secretaría de Gobierno, mediante Aviso de convocatoria pública del veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026), publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-2026-23, cuyo objeto es el señalado en el encabezado de la presente adenda.

Que el once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se expidió y publicó en el SECOP II la resolución que ordena la apertura del proceso de contratación, junto con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos y el documento de modificaciones al pliego.

Que entre el once (11) y el trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se recibieron a través del SECOP II seis (6) comunicaciones provenientes de cinco (5) interesados —AB & AR S.A.S., SERVINNOVA PLUS S.A.S., MICRONET S.A.S., P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. y SUMIMAS S.A.S.—, que contienen observaciones al pliego de condiciones definitivo, individualizadas una a una en la ADENDA No. 001 del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a la cual se remite en su integridad.

Que mediante la citada ADENDA No. 001 del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026) se modificó el numeral 4.1.1. "Cronograma" del pliego de condiciones definitivo, corriendo en cinco (5) días hábiles las etapas pendientes del proceso, con el fin de contar con el término necesario para dar respuesta de fondo a las observaciones presentadas, quedando fijado el plazo para la recepción de ofertas y cierre de la convocatoria pública hasta las 9:00 a.m. del veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Que, en desarrollo de lo anterior, la Secretaría de Gobierno elaboró el proyecto de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y lo sometió a consideración del COMITÉ ASESOR EVALUADOR del proceso, para su estudio y aprobación.

Que, expuesto el proyecto de respuesta, los miembros del Comité Asesor Evaluador formularon objeciones respecto de varias de las respuestas proyectadas, por recaer sobre materias de contenido eminentemente técnico. Que, en atención a dichas objeciones, el Comité Asesor Evaluador requirió la colaboración y el acompañamiento técnico de la SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la Alcaldía de Pasto, por ser la dependencia de la Administración Municipal a cuyo cargo se encuentra la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objeto de evaluar la pertinencia y la suficiencia técnica de las respuestas proyectadas, su coherencia con las necesidades manifestadas por las instituciones originadoras integrantes del Comité de Orden Público y su conformidad con las condiciones del Anexo No. 2 – Ficha Técnica.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 impone al comité evaluador el deber de adelantar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, deber que en el presente caso solo puede satisfacerse si las respuestas de contenido técnico cuentan con el respaldo de la dependencia competente en la materia, evitando que la Entidad adopte decisiones que modifiquen o mantengan especificaciones técnicas sin el debido sustento.

Que la absolución conjunta de las observaciones inicialmente presentadas y la coordinación del pronunciamiento interno entre la Secretaría de Gobierno, el Comité Asesor Evaluador, la Subsecretaría de Sistemas de Información y las instituciones originadoras requiere de cinco (5) días hábiles adicionales, término que se estima razonable y proporcionado atendiendo el número de observaciones recibidas, su complejidad técnica y el número de dependencias e instituciones que deben concurrir a su absolución.

Que los principios de transparencia, publicidad, igualdad, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y 5º de la Ley 1150 de 2007, imponen a la Entidad el deber de pronunciarse de manera motivada y técnicamente sustentada sobre las observaciones presentadas y, correlativamente, de garantizar que los eventuales oferentes cuenten con un término razonable para conocer las respuestas y las modificaciones que de ellas se deriven, y para estructurar y ajustar sus ofertas técnicas y económicas, salvaguardando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Que, por lo expuesto, resulta necesario ampliar nuevamente el plazo previsto para la recepción de ofertas y cierre de la convocatoria pública y, por conexidad, correr en cinco (5) días hábiles las demás etapas pendientes del cronograma del proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo inciso, del Decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, dispone: (…) "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato." (…), y que la presente adenda se expide con anterioridad al vencimiento de dicho plazo, en día hábil y dentro del horario previsto en el numeral 4.1.1. del pliego de condiciones definitivo.

Que la Entidad se encuentra facultada para modificar el cronograma del proceso de selección, sin que ello comporte alteración alguna de las reglas sustanciales de participación ni de las condiciones de selección objetiva, garantizando por el contrario el derecho de contradicción de los interesados, la debida publicidad de las actuaciones y la adopción de decisiones técnicamente sustentadas.

Por lo anterior y de acuerdo con las consideraciones expuestas, el Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto procede a modificar el numeral 4.1.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-2026-23, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación Aviso convocatoria pública y Proyecto de pliego de condiciones, SECOP II.	24 de julio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 27 al 31 de julio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
3. Revisión de observaciones y elaboración del Pliego de condiciones definitivo	Del 3 al 6 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
4. Limitación Mipymes	31 de julio de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno

5. Publicación de las respuestas a las observaciones, SECOP II	6 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
6. Emisión del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación. Publicación del pliego de condiciones definitivo, SECOP II	11 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
7. Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, SECOP II	A más tardar el 31 de agosto de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
8. Plazo para publicar Adendas, SECOP II	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto es, el 1 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
9. Recepción de ofertas, y Cierre de la convocatoria pública, SECOP II	Hasta las 9:00 a.m. del 2 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
10. Cierre de la convocatoria pública y apertura de propuestas, SECOP II	Hasta las 9:10 a.m. del 2 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
11. Verificación de los requisitos habilitantes	Del 3 al 8 de septiembre de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Secretaría de Gobierno
12. Entrega del informe de evaluación preliminar	8 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
13. Publicación del informe de resultados de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II	8 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
14. Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, SECOP II – PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR	Del 9 al 11 de septiembre de 2026 www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
15. Verificación de documentos de subsanación y/o observaciones.	Del 14 al 16 de septiembre de 2026. Alcaldía Municipal de Pasto.	Secretaría de Gobierno
16. Publicación del listado definitivo de habilitados, SECOP II	17 de septiembre de 2026. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
17. Audiencia pública de subasta inversa, adjudicación del contrato, negociación con el único habilitado o declaratoria de desierto del proceso	18 de septiembre de 2026. 9:00 a.m. Despacho del Secretario de Gobierno – Alcaldía Municipal de Pasto	Secretaría de Gobierno
18. Suscripción y publicación del contrato, SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Secretaría de Gobierno
19. Legalización del contrato, SECOP II	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Secretaría de Gobierno

Las fechas resaltadas en la tabla anterior corresponden a las etapas modificadas mediante la presente adenda.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Las demás condiciones, requisitos y reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-2026-23, sus anexos y formatos, que no hayan sido expresamente modificadas por la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para los interesados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – La presente adenda forma parte integral del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-2026-23 y se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Sin otro particular, se suscribe el 24 de agosto del 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
Secretario de Gobierno

Revisó: Angela Daniela Rodríguez
Asesora Jurídica – Secretaría de Gobierno

Proyectó: Javier Mauricio Salcedo
Abogado Contratista – Secretaría de Gobierno